

DECRETO DE ALCALDIA N° 381 / 2021.-

ZAPALLAR, 17 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum 103/2021, de fecha 02 de Febrero de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "J & E SPA",
Rut : 77.283.908-1, con domicilio en Olegario Ovalle N°329, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"J & E SPA."
Rut N°	77.283.908-1
Giro	"COMPRA Y VENTA DE ANTIGUEDADES, JOYAS Y ACCESORIOS" /
Rol. N°	21.820-8 /
Observación	ENROLESE A CONTAR FEBRERO 2021.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CIL / SEC / TES / cvm

